ANEXO No. 1

Análisis del Sector- Estudio de Mercado

Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Decreto 1082 de 2015

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA–CUNDINAMARCA

OBJETO	GERENCIA INTEGRAL PARA CONMEMORAR Y CELEBRAR LA EXISTENCIA E IMPORTANCIA DEL CAMPESINADO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.
DEPENDENCIA QUE REALIZA EL ESTUDIO	SECRETARIA DE AMBIENTE MINAS DESARROLLO RURAL Y PROTECCIÓN ANIMAL
FECHA	AGOSTO DE 2025

ASPECTOS GENERALES

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 del artículo 2.2.1.1.1.6.1 – DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES, publicado el 31 de marzo de 2014 por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en donde se manifiesta que la entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal comercial y financiera, organizacional, técnica y análisis del riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

GENERALIDADES OPERADOR LOGÍSTICO	GENERALIDADES, GERENTES DE PROYECTOS
Los operadores logísticos son empresas que gestionan para sus clientes la planificación y el montaje de la logística requerida para los eventos.	Una gerencia integral de un proyecto es la aplicación de herramientas, conocimiento y habilidades con el objetivo de lograr el producto o servicio dentro del alcance, tiempo y costo acordado en los inicios del proyecto. El producto o servicio debe cumplir al mismo tiempo con las necesidades, expectativas y los requerimientos de los grupos o individuos implicados directamente en el proyecto.

Los operadores requieren adelantar a su vez una serie de procesos a efectos de ejecutar el objeto contractual, colocando en riesgo el éxito del proyecto. Por lo tanto, la planificación requiere de un tiempo mayor.	La gerencia integral permite adelantar de manera directa las estrategias comunicacionales, lo que permite reducir el tiempo y contar con una inserción en tiempos efectivos.
MODELO ECONÓMICO DE LAS CENTRALES - En la operación logística habitualmente contratan proveedores externos, tales como fotógrafos e impresores, que implica la contratación y gestión de dichos especialistas. Agrega un margen de ganancia Asus cargos. Generalmente este margen oscila entre él. 5% al 20%, dependiendo de la naturaleza de los servicios externos.	MODELO ECONÓMICO DE LAS GERENCIAS -el gerente de un proyecto cobra un porcentaje denominado cuota de gerencia, el cual es obtenido de acuerdo con las actividades que deben ejecutarse en el marco del proyecto que se deba desarrollar. Las cuotas de gerencia oscilan entre el 5 y 15%.
Los operadores logísticos especialista en determinadas actividades y logran adquirir economías de escala que benefician al operador y no benefician al proyecto.	Las gerencias están en la capacidad de ejecutar multiplicidad de actividades de diferente índole, de forma articulada, eficiente, eficaz. Tienen la capacidad de contratar los elementos para los eventos con los medios de comunicación y los descuentos obtenidos entran a formar parte de los beneficios que tienen la entidad, ya que los recursos no entran a las utilidades del gerente.
El operador logístico está en la capacidad de ejecutar parte del proyecto de la entidad frente a algunas de las estrategias. Las demás actividades requeridas pueden ser ejecutadas, pero implican un incremento de costos. Adicionalmente no se contaría con una visión integral del desarrollo de un proyecto.	La gerencia integral está en la capacidad no sólo de realizar la inserción en medios, sino también de ejecutar el sin número de actividades que requiere el proyecto para ejecutar el mismo a cabalidad, sin que esto implique incrementar los costos para la entidad. El porcentaje de la cuota de gerencia es más baja de lo que se debe pagar a un operador logistico, adicionalmente allí se cubren los costos directos e indirectos. Los ahorros que se obtengan pueden ser utilizados por la entidad y no forman parte de la utilidad del gerente. Las estrategias, teniendo en cuenta que se desarrollan de manera eficiente por el gerente, se pueden ejecutar sin que se presenten tantos retrasos por procedimientos adicionales. El gerente que se seleccione deberá contar con experiencia en el manejo o inserción de medios con

	el fin de asegurar la calidad de los servicios y el éxito del proyecto.

De acuerdo con la descripción del articulo científico "CONTRATACION LOGISTICA EN COLOMBIA: IMPLEMENTACIÓN DE UN OPERADOR LOGISTICO INTEGRAL", de la universidad de Medellín[1], Según Tompkins Associates (2010), un operador logístico1es una empresa dedicada a prestar servicios integrales de logística en la cadena de abastecimiento. Muchos de ellos se encargan de la totalidad de la logística de las empresas con las que contratan, mientras otros ofrecen sus servicios por unidades de negocio.

El servicio de logística y eventos se enmarca en 2 grupos principales de actividades, (i) logística, entendido como un conjunto de bienes y servicios que definen el tipo de evento (instalaciones, menaje, decoración, equipos de audio y sonido, personal de limpieza, mesas, sillas, música, iluminación, transporte, alojamiento, entre otros), lo cual permite atender la organización y gestión de aquellos eventos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales, y (ii) catering, entendido como el suministro de alimentación y personal de servicio en un evento. El servicio de logística y eventos se considera un campo bastante extenso, dado que se encuentra sujeto a las condiciones particulares del cliente. No obstante, parte de la premisa que se debe garantizar el suministro de distintos productos, insumos, materiales y alimentación, e incluso personal de servicio adecuado con el tipo de evento, proyecto u obra a realizar.

La estructura de costos del servicio integral de logística está compuesta por:

1. **Costo de servicio**: Es el costo asociado a la planeación y ejecución del evento, el cual está compuesta por: (i) tipo de catering solicitado (incluye suministro de alimentos y bebidas) (ii) servicio de personal (incluye meseros, cocineros, líder de evento) y (iii) adecuación del espacio (incluye menaje, cristalería, mobiliario, equipos de sonido, etc.). El costo del servicio varía conforme al tipo de evento, el tiempo estipulado para la realización del evento y el número de asistentes.
2. **Costo del transporte**: Alistamiento e implementación: Son todos los costos asociados a la logística del evento, como: (1) El transporte hacia la locación del evento. (2) Una instalación del montaje del evento y (3) Desmontaje del servicio, si así lo requiere en la entidad.
3. **Locación de servicio:** Es el costo que corresponde al alquiler de las instalaciones para la realización del evento. Este costo se incluirá únicamente cuando la entidad no tenga a su disposición las instalaciones para la realización del evento.
4. **Costo de servicios adicionales**: Son los costos asociados a servicios adicionales que podrían requerir la entidad estatal de acuerdo con el tamaño y tipo de evento a realizar como montaje y desmontaje del evento, personal de seguridad, atención médica, parqueadero, transporte aéreo, transporte terrestre, alojamiento, entre otros.

[1] https://revistas.udem.edu.co/index.php/economico/article/view/1626/1625

5. **Costos administrativos**: Son todos los costos indirectos asociados a los gastos administrativos de la empresa que no están asociados a la operación, pero en los que incide la empresa para funcionar.
6. **Costos de mercado:** costos del mercado se refiere a los costos asociados a impuestos (IVA), época del año (Los precios de los alimentos pueden variar de acuerdo con la disposición) y medidas tomadas por el gobierno nacional en algunos sectores.

A efectos de satisfacer la necesidad, la entidad se requiere de un gerente de proyectos que cuente con la experiencia en el manejo de proyectos, puesto que, una gerencia integral de un proyecto es la aplicación de herramientas, conocimiento y habilidades con el objeto de lograr el producto o servicio dentro del alcance, tiempo y costo acordado en los inicios del proyecto. El producto o servicio debe cumplir con el mismo tiempo, con las necesidades, expectativas y los requerimientos de los grupos o individuos implicados directamente en el proyecto: Aunado a lo anterior, prestar el servicio de la operación logística a través de la gerencia de proyectos es la mejor opción por lo siguiente:

a) **Es el plano legal y administrativo:** En tanto se concentra la actividad contractual, evitando la dispersión del gasto y un mayor esfuerzo administrativo, derivando a su vez mayor agilidad y transparencia en la ejecución, un control más eficiente y una gestión más contable. La gerencia garantiza un apoyo de actividades de índole administrativo, legal, ético y económico - financiero, de conformidad con las políticas, acuerdos y decisiones de la Secretaría de Planeación, lo que permite que exista mayor concentración por parte de la entidad en la ejecución de sus actividades misionales y realizar una mejor tarea de supervisión.
b) **En el orden económico y financiero:** Se considera que se propicien condiciones competitivas, permitiendo a esta entidad obtener un mayor beneficio posible en materia de precios. Lo que determina es la maximización de los recursos de inversión. Esto teniendo en cuenta que los descuentos obtenidos son para la entidad y no forman parte de la utilidad del gerente. De igual forma, el porcentaje de la cuota de gerencia se encuentra dentro de los costos del mercado de acuerdo con los otros agentes y por debajo de los costos directos e indirectos que suponen un operador logístico.

 Contar con una gerencia integral representa a su vez un beneficio económico para la entidad, ya que con ésta sólo se debe construir un costo de una cuota de gerencia, mientras que si se recurre a otra modalidad se costear la intermediación, la cual suele ser de un porcentaje superior al de la cuota de gerencia y adicional, se deben reconocer costos indirectos que son trasladados a la entidad cuando se factura la inversión.

 Por otro lado, la gerencia da la posibilidad de canalizar recursos de cada una de las acciones que se pretenden adelantar y manejar cada una estas con la Independencia requerida o reajustar las líneas presupuestales, lo cual es de gran importancia en el presente caso ya que por la volatilidad que pueden llegar a tener las campañas comunicacionales, puesto que pueden surgir eventos imprevistos que requiere no el despliegue comunicacional es de gran relevancia poder ajustar las líneas presupuestales.

c) **Atención profesional y personalizada de un gerente de proyecto calificado:** Para el cumplimiento integral de las actividades y de la gerencia del proyecto, se garantiza el cliente una atención priorizada y permanente en cada una de las etapas, orientando y asesorando el desarrollo del proyecto, dando respuesta a las inquietudes con personal idóneo y capacitado, siendo conscientes de la importancia del desarrollo del proyecto para los clientes.

Es así como la gerencia integral de proyectos, la cual es un modelo orientado a hacer el mejor uso de los recursos disponibles mediante una metodología de trabajo y un esquema particular de organización, cuyo sistema de planificación, dirección y control permite alcanzar con éxito los objetivos, metas y soluciones específicas establecidas en los proyectos. Resumiendo, obligaciones de resultado.

Las gerencias que usualmente utilizan las entidades públicas se caracterizan por tener las siguientes 5 fases: Comienzo, Planificación, Ejecución, Cierre y Seguimiento y control.

Las principales actividades al iniciar la Gerencia Integral de Proyectos son:

- Análisis de viabilidad: A la hora de iniciar un proyecto, es importante que antes se realice un análisis de viabilidad, el cual permitirá conocer: alcance, riesgos, costos y plazos.
- Programación: En esta fase, se van a planificar todas las tareas y recursos necesarios, el personal, material y tiempo, allí se organiza todas las acciones a través de un cronograma.
- Ejecución: El personal dispuesto para el desarrollo del proyecto comienza con su tarea asignada, disponiendo de los recursos destinados, a la vez, debe seguir la planificación ya determinada por el gerente del proyecto.
- Seguimiento y control: Esta fase es desarrollada de manera paralela en el transcurso de toda la ejecución del proyecto, de igual manera, se realizan informes de manera periódica con el fin de tener el control de los avances del proyecto.
- Evaluación y cierre del proyecto: Es la fase final del proyecto en donde se realiza una evaluación, la cual recopila informes periódicos, de igual manera si se determina si lo que se ejecutó en el proyecto y se realizó cumple con lo planificado desde el inicio.

Ahora bien, por Decreto Municipal número 129 de 21 de octubre de 2021 y 158 de 01 de Diciembre de 2021 el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para celebrar los contratos estatales, así como los convenios y contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad en cada una de las Secretarías de Despacho, delegación que comprende las actuaciones necesarias en materia precontractual, contractual, y post contractual para la celebración, suscripción, adición, prórroga, suspensión, ejecución, terminación, interpretación, modificación, caducidad, y liquidación de los contratos, convenios y contratos interadministrativos suscrito con personas naturales o entidades públicas y privadas.

Que de conformidad con el preámbulo y los artículos 2,11,13,44,189,218,229,296,315, y 325 de la Constitución política de Colombia, la seguridad constituye un Derecho Fundamental de las personas y una de las finalidades esenciales del Estado Social de Derecho.

El municipio de Soacha - Cundinamarca en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar los logros de sus obligaciones Constitucionales, legales y de gestión definidas por la administración en su plan de desarrollo, tiene como propósito rendir homenaje a los campesinos de nuestro municipio por su arduo y abnegado trabajo en el sector y su importante papel en nuestra comunidad, dicha celebración se encuentra enmarcada como se enunció anteriormente en el Plan de Desarrollo, específicamente en el proyecto denominado:

- ¨IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA¨.
- EJE: SOCIAL Y COMPETITIVIDAD
- PROGRAMA: DESARROLLO ECONOMICO INTEGRAL
- SUBPROGRAMA: ENTORNOS RURALES, PRODUCTIVOS Y COMPETITIVOS.
- META: INTERVENIR 300 UNIDADES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS (UPA) A TRAVEZ DEL PLAN DE EXTENSIÓN AGROPECUARIO MUNICIPAL.

Acorde a lo anterior, se destaca el papel de nuestros campesinos logrando el mejoramiento particular de su calidad de vida y la dinamización de las economías campesinas, para el cumplimiento de dicho plan de extensión; se plantea realizar la celebración del Día del Campesino en el municipio de Soacha, en donde la Secretaria de Ambiente, Minas, desarrollo rural y protección animal tiene contemplado la contratación de una persona natural, o jurídica, operador logístico. El cual prestara el servicio de catering (servicio de alimentación a las familias con enfoque campesino del municipio), servicio de grupo musical, el cual ofertara la interpretación de varios géneros (tropical, carranga), máquina de algodón de azúcar para los menores, estación de hidratación (agua potable), baños portátiles, transporte de pasajeros, pesebreras para el alojamiento de semovientes equinos participantes en la cabalgata (de conformidad con lo señalado en la Ley 1774 de 2016) y un recordatorio del evento para el desarrollo, ítems que permitirán el óptimo desarrollo de las actividades dispuestas por la Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y protección animal del municipio de Soacha.

La definición de las cantidades a contratar se estima, tomando como referencia el histórico de contrataciones y realizando análisis sobre los participantes presentes en el evento de la vigencia inmediatamente anterior, para la satisfacción de la necesidad.

2. NORMATIVA APLIVABLE:

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada. De conformidad con el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos. "(...)

> *c) Modificado por el art. 92, Ley 1474 de 2011. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo." Así mismo el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2. 1.4.4 regula la celebración de convenio o contratos interadministrativos en los siguientes términos: "La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto."*

Si bien los contratos y convenios interadministrativos están previstos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto en el 1082 de 2015, no quiere decir que solo puedan celebrarse entre entidades estatales que apliquen el régimen de contratación allí previsto, pues bien puede una entidad estatal de Ley 80 de 1993 celebrar esta clase de convenios con una entidad estatal de régimen especial y no por ello dejará de ser un contrato o convenio interadministrativo, caso en el cual su ejecución estará sometida a la Ley 80 de 1993 a menos que la entidad ejecutora (entidad con régimen especial) desarrolle su actividad en competencia con el sector privado.

Además, es necesario tener en cuenta que para que un contrato o convenio interadministrativo exista, debe cumplir con los siguientes elementos: El Acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, y que se eleve a escrito. Por otra parte, si bien la Ley 80 de 1993 hace referencia de manera expresa al contrato interadministrativo y no al convenio, no por esto puede concluirse que se trate de figuras diferentes, pues, en armonía con lo anteriormente expuesto, las entidades del Estado, en el marco de la Ley 80 de 1993, pueden acordar entre sí obligaciones, siempre que su objeto de creación les permita cumplirlas, con el objetivo común de materializar los fines del Estado. Por este motivo, cuando la Ley 80 de 1993 se refiere a contratos interadministrativos de la misma forma lo hace frente a los convenios, entre otras razones, porque este cuerpo normativo como lo anotamos precedentemente, faculta a las entidades a celebrar los demás acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En este sentido, la Sección Tercera del Consejo de Estado, en sentencia del 23 de junio de 2010, con radicación N.* 66001-23-31-000-1998-00261-01(17.860) y con ponencia del Consejero Mauricio Fajardo Gómez, ha indicado, frente a la naturaleza de convenio y contrato interadministrativo, que:

> *Así, es el principal efecto de los "convenios interadministrativos", al igual que el de los demás contratos, el de crear obligaciones que sólo se pueden invalidar o modificar por decisión mutua de los contrayentes o por efecto de las disposiciones legales, tal y como claramente lo dispone el artículo 1602 del Código Civil; se advierte entonces que si en un convenio o contrato interadministrativo debidamente perfeccionado. en el cual han surgido las obligaciones correspondientes, una de las partes no cumple con los compromisos que contrajo, tal parte está obligada a responder por ello, salvo que la causa de su falta de cumplimiento encuentre justificación válida (...)*

El CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL: consejero ponente: ÉDGAR GONZÁLEZ LÓPEZ Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) Radicación número: 11001-03-06- 000-2019-00126-00(00002 PL) explica el contrato de gerencia integral de proyectos:

> *"Sobre el contrato de gerencia integral de proyectos, la Sala se ha pronunciado en varias oportunidades y en los diferentes conceptos ha concluido que cada uno de estos acuerdos, en razón a la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad, tiene sus particularidades y por ende alcances diferentes. En ese sentido, la Sala ha verificado, por ejemplo, que en algunos de estos contratos se incorporaron obligaciones de resultado, mientras que, en otros, simplemente se pactaron obligaciones de mejor esfuerzo. Aun tratándose de contratos amparados bajo un mismo nombre, esto es «Gerencia Integral de Proyectos», la Sala concluyó que atienden necesidades y presupuestos disímiles, que el objeto difiere en cuanto a la responsabilidad que debe asumirse y que la entidad que ejecuta el proyecto encomendado, no necesariamente asume de manera exclusiva, por su cuenta y riesgo, la ejecución del contrato o las actividades que comprende.*

Es por tal razón, que, al revisar algunos pronunciamientos de la Sala, se observa que ha conceptuado sobre un mismo aspecto en forma diferente, justamente porque se parte del contenido singular y distinto de cada contrato suscrito y el alcance disímil de las actividades a cargo del contratista. Por lo tanto, la Sala considera y así lo expondrá a continuación, que la sola denominación de un contrato como de «Gerencia Integral de Proyectos», no determina su naturaleza, características o el alcance de sus obligaciones, y en ese sentido, resulta forzoso analizar su contenido en forma integral, la intención de las partes al contratar, así como la finalidad perseguida con el mismo. Ahora bien, es importante señalar que un contrato de «Gerencia Integral de Proyectos» implica una administración de recursos y en algunos eventos trae consigo otras obligaciones, en la medida en que así se pacten. Por tal razón, se reitera, es necesario el estudio de cada contrato para determinar el alcance de las obligaciones del gerente del proyecto. En ese sentido, el contrato de «Gerencia Integral de

Proyectos» involucra la administración de unos recursos para ejecutar el objeto encomendado y en algunos eventos, implica que se asuman otras obligaciones si así se dispone en el contrato".

2.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011., Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.4.4, 2.2.1.2.1.4.1, se realizará por el procedimiento de contratación directa.

AÑO PLATOS CONTRATADOS VIGENCIAS ANTERIORES

AÑO	PLATOS
2017	1619
2018	400*
2019	2200
2022	2300
2023	1488

*400 canastos familiares

Tomando como referencia la asistencia del evento de la vigencia inmediatamente anterior, en la cual se registraron un total de 1.450 participantes, la Secretaría de Ambiente a través del servicio que pretende contratar de transporte de pasajeros, proyecta mantener la asistencia comparado con el evento de la vigencia 2023, para lo cual definen el total de platos a contratar así:

PLATOS PARA CONTRATAR

AÑO	PLATOS
2024	1200

De esta forma, con el fin de dar cumplimiento a lo mencionado previamente la Secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y protección animal se observa la necesidad de realizar la contratación del servicio para la celebración del día del campesino, con una persona natural o jurídica, idónea y que cuente con la experiencia

certificada en la realización de eventos, festivales, con el fin de realizar la celebración "Dia de la familia campesina 2023", lo cual está contemplado en el proyecto denominado El municipio de Soacha - Cundinamarca en cumplimiento de su misión institucional y con el fin de garantizar los logros de sus obligaciones Constitucionales, legales y de gestión definidas por la administración en su plan de desarrollo "EL CAMBIO AVANZA", tiene como propósito rendir homenaje a los campesinos de nuestro municipio por su arduo y abnegado trabajo en el sector y su importante papel en nuestra comunidad, dicha celebración se encuentra enmarcada como se enunció anteriormente en el Plan de Desarrollo, específicamente en el proyecto denominado: ¨IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA¨, EJE: SOCIAL Y COMPETITIVIDAD, PROGRAMA: DESARROLLO ECONOMICO INTEGRAL, SUBPROGRAMA: ENTORNOS RURALES, PRODUCTIVOS Y COMPETITIVOS, META: INTERVENIR 300 UNIDADES PRODUCTORAS AGROPECUARIAS (UPA) A TRAVEZ DEL PLAN DE EXTENSIÓN AGROPECUARIO MUNICIPAL.

3. OBJETO DEL ESTUDIO

Con el presente documento se pretende realizar un análisis del sector desde la perspectiva legal, de mercado, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, que permita la toma de decisiones informadas, sobre la pertinencia en la contratación para la "GERENCIA INTEGRAL PARA CONMEMORAR Y CELEBRAR LA EXISTENCIA E IMPORTANCIA DEL CAMPESINADO DE SOACHA, CUNDINAMARCA".

2.1 POBLACIÓN OBJETO

Con la presente contratación se pretende reconocer a cerca de 1.450 personas, que hacen parte de nuestra población campesina.

3. DEFINICIONES

DEMANDA: Cantidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor o más (DANE).

OFERTA: son los bienes y servicios que tienen como origen la producción nacional y las importaciones, que los productores están dispuestos a vender bajo determinadas condiciones de mercado (DANE).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB): "Producto interno bruto (PIB): El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde tres puntos de vista: del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes". (DANE; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: es la suma de los establecimientos que tienen como producción característica un grupo homogéneo de productos. (DANE; Marzo, 2009, Glosario de Términos -CSC)

INDICADOR DE GESTIÓN: Mide el grado de cumplimiento de las funciones propias de la entidad al ejecutar un proyecto, lo que implica acciones en búsqueda de recursos nuevos o complementarios para proyectos de inversión, en cumplimiento de los planes de acción. (DNP; 2009, Glosario de Términos).

4. ANÁLISIS DEL MERCADO

4.1 Aspecto económico:

2.1 Para este proceso especifico y considerando que lo que se requiere contratar el "GERENCIA INTEGRAL PARA CONMEMORAR Y CELEBRAR LA EXISTENCIA E IMPORTANCIA DEL CAMPESINADO DE SOACHA, CUNDINAMARCA", debemos considerar el comportamiento del mercado, el valor de los insumos y demás factores por lo cual se analizará lo siguiente así:

Salario Mínimo: El salario mínimo en Colombia para el año 2024 es de $1,300,000 pesos. Además, se otorga un auxilio de transporte de $162,000 pesos. En conjunto, el salario mínimo más el auxilio de transporte suman un total de $1.462.000 pesos. Para una referencia en dólares estadounidenses, con la TRM del 30 de diciembre de 2023, el salario mínimo de 2024 en Colombia equivale a $340.13 dólares estadounidenses (o $382.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).

Este valor se decretó luego de que no se lograra un acuerdo entre las partes en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2024 estuvieron enmarcadas en la situación económica derivada de la reactivación económica que debido a las medidas para reactivar la economía del país y el consumo de los colombianos toda vez que por la pandemia del COVID 19 se generó una disminución en la actividad económica en muchas economías del mundo, incluyendo la colombiana. Durante el 2023 se venía recuperando la actividad económica, pero los estímulos monetarios junto con problemas logísticos a nivel mundial incrementaron la inflación. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo al nivel del millón de pesos y en un porcentaje que no se había visto en casi 50 años, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

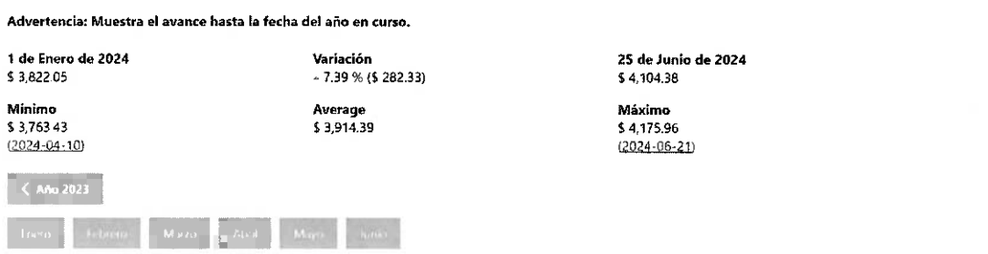
El aumento del salario mínimo para 2024 es del 12% frente a los $1.160.000 pesos del salario mínimo en 2023 (+$142.606 pesos de auxilio de transporte). Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2024 junto con el incremento del 15.22% en el subsidio de transporte (+$21.394 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$162.000 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2024 se evidencia que cerro en el primer trimestre del año en 7.4%, donde la inflación se ha ido desacelerando de acuerdo con las medidas del banco de la República de Colombia

al bajar las tasas de interés. Cabe recordar que la inflación básica cayó por noveno mes consecutivo y se ubicó a marzo en 6,8[2].

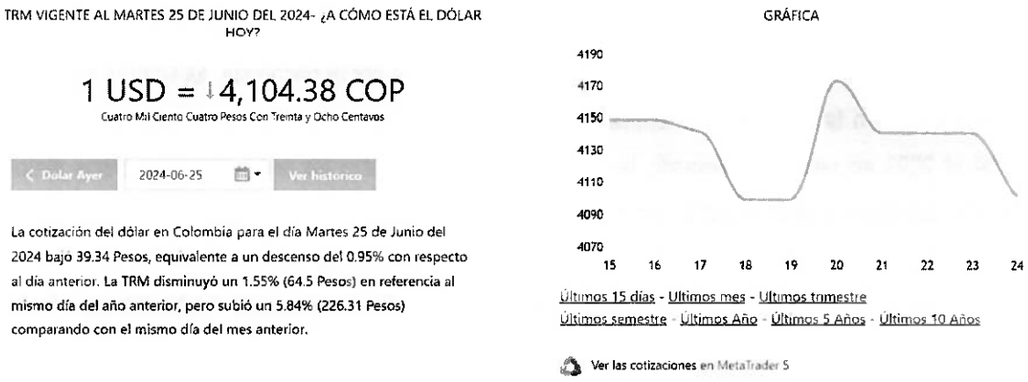
Por otro lado, el precio del dólar en Colombia cerra el primer semestre en Colombia con un valor superior a los $4.000, valor superior a comparación del valor del dólar con que Colombia había iniciado el año 2024 de $3.822[3].

Precio del dólar en el año 2024



Es necesario tener presente el indicador del TRM, el sector industrial puede ser nacional o importada y esta puede depender del valor actual del dólar, por lo cual para este estudio hay que tener presente el valor del dólar para junio del 2024[4].

Dólar TRM Hoy en Colombia



El Índice de Precios al Consumidor: es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es

2 https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/presentacion-abril-2024.

3 https://www.dolar-colombia.com/ano/2024

4 https://www.dolar-colombia.com/#:~:text=1%20USD%20%3D%204%2C104.38%20COP&text=La%20TRM%20disminuy%C3%B3%20un%201.55,mismo%20d%C3%ADa%20del%20mes%20anterior.

representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios y estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida del poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

En atención a ello, la revisión de IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento, que hacen que la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe resaltar que, en el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).[5]

Información mayo 2024

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,43	0,43	5,83	3,78	12,36	7,16

Fuente: DANE IPC

Es importante para la secretaria de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y protección animal, analizar en este estudio de mercado el IPC, ya que muchos de los elementos que se pretenden adquirir ya son de uso común, debido a que se encuentra relacionados con el material de ferretería y construcción, y por otra parte ciertos insumos son especializados para la demarcación vial por lo cual el crecimiento del PIB tiene un comportamiento

[5] Boletín técnico 11 de junio de 2024 Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2024.

también arraigado al sector de la construcción, la industria y al consumo como puede ser las ventas al mayor y al por menor, por lo cual para este análisis es importante ver que estos insumos manejan un IPC muy amplio.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN ANUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2024, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%), Restaurantes y hoteles (0,65%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,51%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,42%), Salud (0,36%), Prendas de vestir y calzado (0,20%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,13%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,11%), Educación (0,03%), Recreación y cultura (-0,02%), Transporte (-0,05%) y por último, Información y comunicación (-0,16%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33 12	0 92	0 28	0 74	0 23
Restaurantes y hoteles	9 43	0 68	0 07	0 65	0 07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15 05	0 86	0 13	0 51	0 10
TOTAL	100 00	0 43	0 43	0 43	0 43
Bienes y servicios diversos	5 36	0 37	0 02	0 42	0 02
Salud	1 71	0 85	0 01	0 36	0 01
Prendas de vestir y calzado	3 98	0 60	0 02	0 20	0 01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4 19	0 44	0 02	0 13	0 01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1 70	1 15	0 02	0 11	0 00
Educación	4 41	0 02	0 00	0 03	0 00
Recreación y cultura	3 79	0 02	0 00	-0 02	0 00
Transporte	12 93	1 19	0 16	-0 05	0 01
Información y comunicación	4 33	0 05	0 00	-0 16	0 00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2024 en comparación con abril de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,75%), papas (20,47%), arriendo efectivo (0,75%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,71%), electricidad (0,78%), plátanos (4,55%), chocolate y productos a base de chocolate (6,69%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en

establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio (0,68%), gas (1,29%) y hortalizas y legumbres frescas (2,10%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-2,94%), tomate (-11,20%), vehículo particular nuevo o usado (-1,07%), naranjas (-9,92%) y zanahoria (-13,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2024

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0 75	0,09
Papas	20 47	0,09
Arriendo efectivo	0 75	0,07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0 71	0,05
Electricidad	0 78	0,03
Plátanos	4 55	0,02
Chocolate y productos a base de chocolate	6 69	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, puestos móviles, lugares de esparcimiento, para llevar y por servicio a domicilio	0 68	0,02
Gas	1 29	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	2 10	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada. De conformidad con el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos. "(...)

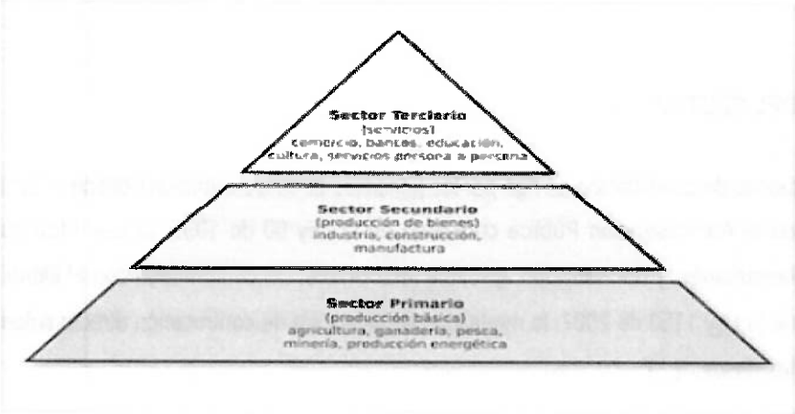
> c) Modificado por el art. 92, Ley 1474 de 2011. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo." Así mismo el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2. 1.4.4 regula la celebración de convenio o contratos interadministrativos en los siguientes términos: "La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto."

Si bien los contratos y convenios interadministrativos están previstos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto en el 1082 de 2015, no quiere decir que solo puedan celebrarse entre entidades estatales que apliquen el régimen de contratación allí previsto, pues bien puede una entidad estatal de Ley 80 de 1993

celebrar esta clase de convenios con una entidad estatal de régimen especial y no por ello dejará de ser un contrato o convenio interadministrativo, caso en el cual su ejecución estará sometida a la Ley 80 de 1993 a menos que la entidad ejecutora (entidad con régimen especial) desarrolle su actividad en competencia con el sector privado.

La secretaria de ambiente, minas, desarrollo rural y protección animal del Municipio de Soacha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS que pretende GERENCIA INTEGRAL PARA CONMEMORAR Y CELEBRAR LA EXISTENCIA E IMPORTANCIA DEL CAMPESINADO DE SOACHA, CUNDINAMARCA de acuerdo con la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR AL QUE PERTENECE



Sectores Económicos. Socializo[6].

Sector primario

Comprende las actividades económicas que se desarrollan con base en la explotación directa de los recursos naturales, sin generar transformación de la materia prima. Por ello pueden ser consideradas de tipo extractivo. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la extracción minera, la explotación forestal, la actividad pesquera).

[6] https://www.socialhizo.com/economia/sectores-economicos

Sector secundario

Incluye las actividades de transformación de la materia prima extraída de la naturaleza, para la elaboración de nuevos productos, es decir, reúne las actividades transformadoras de esas materias primas, generadoras de un valor agregado. Dependiendo del nivel de transformación y de los productos que se obtengan, las industrias se pueden dividir en:

Básicas. Realizan una semi-transformación de los productos. Entre ellas se encuentran las empresas agroalimentarias, las refinerías y de bienes intermedios. Producen elementos de mayor elaboración, generalmente partes de otros bienes que son ensamblados en lugares distintos al lugar en donde fueron elaborados. Tal es el caso de las líneas de montaje de autos, aviones, etc.

De bienes de consumo. Van directamente a satisfacer las necesidades de la población. Pueden ir desde la industria textil hasta la producción de música.

De bienes de capital. Trabajan en la producción de bienes y maquinarias que originan nuevos productos.

Sector terciario

Este sector abarca todas las actividades económicas que tienen que ver con la prestación de los servicios tanto a la población como a los demás sectores de la producción, es decir, Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Dentro de este se encuentran: la actividad comercial, el sector de los servicios, el turismo, el entretenimiento, la educación, el transporte, las finanzas, entre otros.

Es uno de los sectores que recientemente genera mayores transformaciones de carácter espacial y que ocupa a buena parte de la población económicamente activa, proceso conocido como tercerización. En los países desarrollados este sector permite el crecimiento económico y genera valor agregado, por lo cual se denomina "tercerización genuina". Por el contrario, para los países en desarrollo ha significado la generación de empleos de baja calidad y poca remuneración, sin que se traduzca en crecimiento económico; este tipo de tercerización se denomina "espúrea".

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Sector cuaternario

Alrededor de los años sesenta, las tecnologías fueron copando varios campos de las actividades económicas, en especial el sector de los servicios. Por esta razón, en la actualidad, se habla de un cuarto sector caracterizado por la utilización de alta tecnología, especialmente la informática, la biotecnología, la

comunicación satelital, la exploración espacial y los servicios a las empresas. En consecuencia, el sector cuaternario hace referencia a la actividad investigativa para el desarrollo de nuevo conocimiento y tecnología. Esta última división muestra la gran complejidad de las relaciones sociales, de producción, que se pueden entretejer en una economía y la importancia de la investigación y el conocimiento para su desarrollo. Las actividades cuaternarias, por medio de sus profundas conexiones con los demás sectores, han marcado las pautas de desarrollo económico para los países industrializados en las últimas décadas. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía mencionado anteriormente.
- **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
- **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
- **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
- **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
- **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Una vez analizados los servicios del presente proceso para la GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA, se concluye que hacen parte del sector INDUSTRIAL en cuanto a la fabricación de los componentes, pero también está ligado al sector COMERCIO, ya que hay empresas que se dedican solo a la distribución de estos elementos como serían las ferreterías, los Depósitos de Elementos de Construcción y de Ferretería, o Empresas que se dedican a la Venta al por mayor y al Detal de diferentes tipos de elementos.

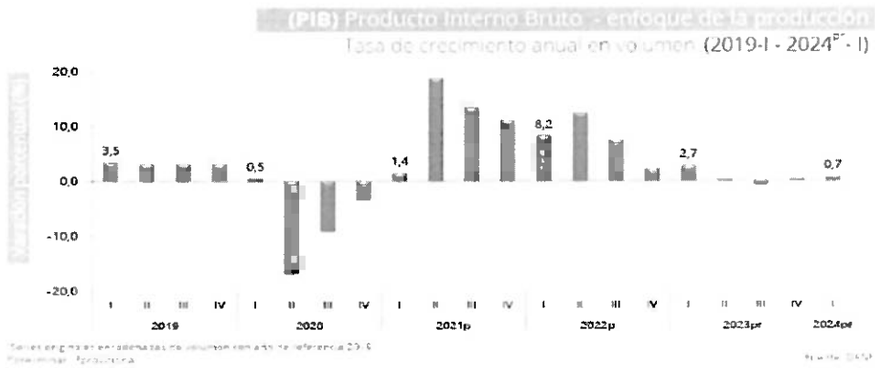
6. ASPECTOS ECONÓMICOS

Como se mencionó anteriormente es necesario determinar el crecimiento del Sector que pueda realizar la GERENCIA INTEGRAL PARA CONMEMORAR Y CELEBRAR LA EXISTENCIA E IMPORTANCIA DEL CAMPESINADO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, por lo cual se analizará el Sector correspondiente Comercio al por mayor y al por menor, ya que las empresa que distribuyen estos elementos son pequeñas y medianas empresas, que se encargan de sus distribución, por lo cual se relaciona la siguiente información presentada por el DANE, en el su boletín para el primer trimestre del 2024 así[7]:

Información actualizada el 15 de mayo de 2024

Información I trimestre 2024pr

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr



Comercio al por mayor y al por menor.

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas;

[7] Boletín técnico

transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[1]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, Transporte y almacenamiento, Alojamiento y servicios de comida.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios

6.2. CONTEXTO TECNICO:

La secretaria de Ambiente, minas, desarrollo rural y protección animal del Soacha – Cundinamarca, define que las principales especificaciones técnicas mínimas que deben ofrecerse en el mercado para la presente contratación corresponden a los siguientes servicios se encuentran en el Anexo 3- Especificaciones técnicas, sin embargo, las estipulaciones generales son las siguientes:

6.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA

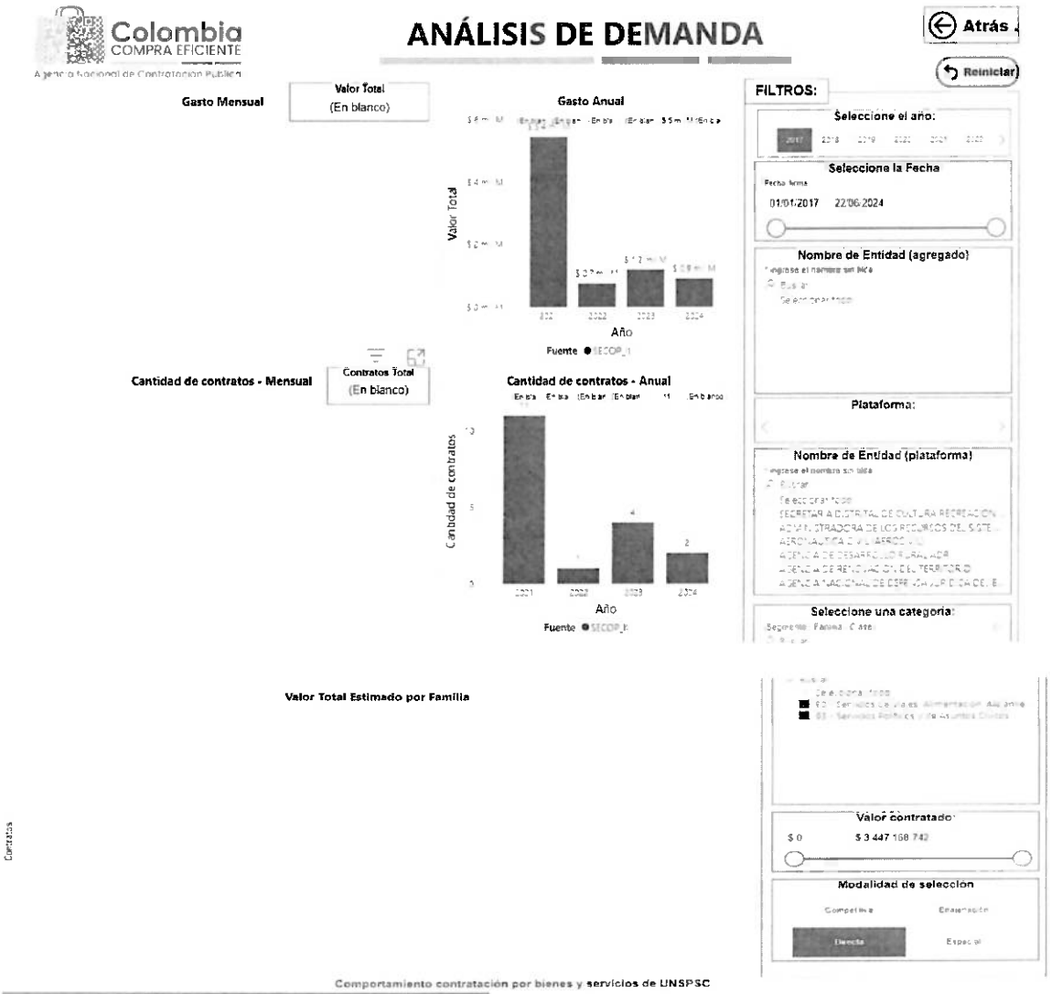
A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercializan estos bienes o servicios y estén legalmente constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en diversas actividades que desarrollan, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública.

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

6.3.1. **Comportamiento del gasto histórico de la demanda:**

De conformidad con lo establecido en el modelo de abastecimiento estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral de visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y Tienda Virtual Del Estado Colombiano - TVEC).





Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se consultó en la página virtual del SECOP 2 para tomar una muestra de procesos que entidades públicas hayan celebrado en los años anteriores o en la presente vigencia con objeto contractual similar a la presente contratación. En la consulta se evidencia que un gran número de entidades han contratado la prestación del servicio que se pretende por la entidad:

N. CONTRATO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONRATISTA
CPSA N° 00-160 DE 2024	MUNICIPIO DE SANTA ROSA-BOLIVAR	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGISTICOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA CELEBRACIÓN DEL	$90.000.000	20 DIAS	A & A ASESORIA Y CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S

			DIA DEL CAMPESINO SANTA ROSERO, VERSIÓN 2024			
CD-CPS Nº 177-2024	MUNICIPIO DE SAMACA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS Y ARTISTICOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO SAMAQUENSE DE ACUERDO A LA LEY 2223 DEL 30 DE JUNIO 2022	$134.000.000	8 DÍAS	JAVIER FERNANDO VARGAS DIAZ
130-CPS-517-2023	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PRODUCCION Y PRESENTACION DE ESPECTACULOS ARTISTICOS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA	$ 180.000.000	76 DÍAS	AZP EK SAS
1297-2024	SECREARIA DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	GERENICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y FESTIVIDADES CULTURALES,	$350.000.000	8 DÍAS	EPUXUA AVANZA E.I.C.E.

	DE SOACHA		TURISTICAS Y PATRIMONIALES			

De forma seguida, podemos concluir que las entidades estatales realizan la contratación para la Gerencia Integral de Proyectos para aquellos que por su complejidad técnica, así como la diversidad de actividades técnicas y logísticas especializadas, mediante contratos interadministrativos donde realizan toda la gestión integral y que teniendo en cuenta el presupuesto se puede inferir que cuando el valor del contrato es mayor, el porcentaje (%) de la cuota de gerencia es mayor y cuando el contrato tiene un valor menor, el porcentaje (%) de la cuota de gerencia integral del contrato es menor, como se aprecia a continuación:

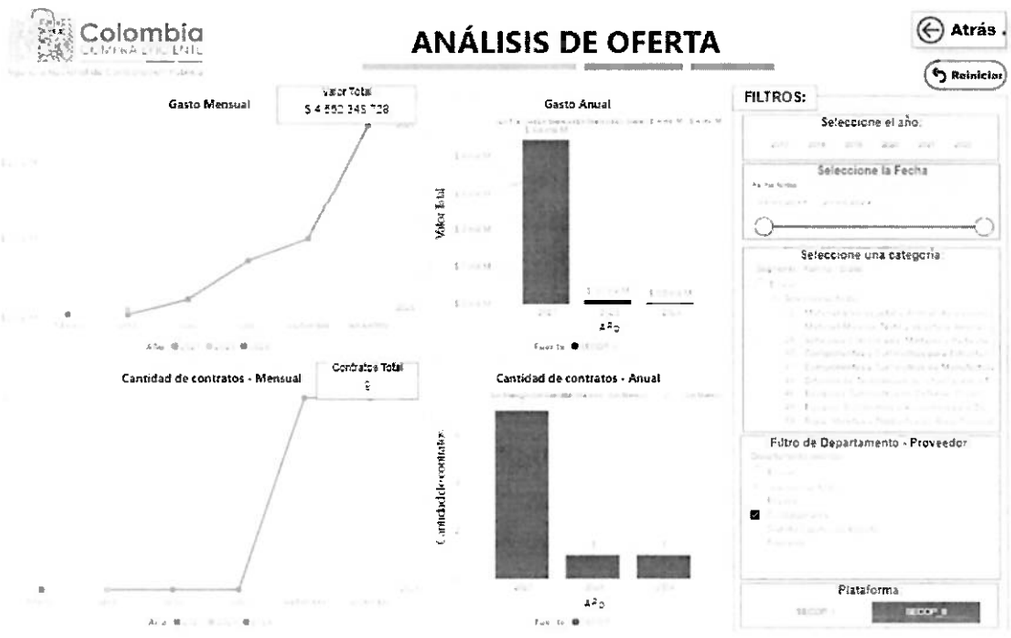
N. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	% DE CUOTA DE GERENCIA
348-2021	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO - IDECUT	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA GERENCIA INTEGRAL PARA ADELANTAR EL PROYECTO DENOMINADO: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, CON ENFOQUE DE EMPRENDIMIENTOS REPRESENTATIVOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DE LOS MISMOS.	$237.076.738	6%
379-2021	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO - IDECUT	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO ¨DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA¨.	$968.171.352	6%
001-2021	AGENCIA DE CUNDINAMRCA	GERENCIA INTEGRAL PARA ADELANTAR ACCIONES	$175.975.455	7%

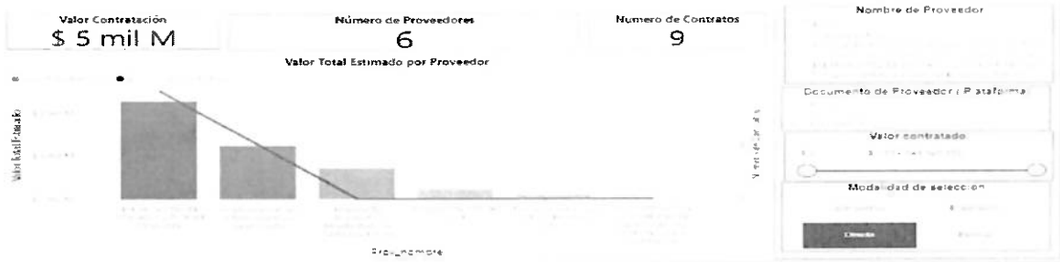
	PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA	PARTICIPATIVAS ORIENTADAS A LA FORMACIÓN COMUNITARIA Y A LA PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO EN CULTURA DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.		
CI-554-2024	INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO CULTURA Y FOMENTO DE GIRARDOT	GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACION RURAL EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA, RECONOCIMIENTO Y FOMENTO DE LA IDENTIDAD Y CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO.	$ 319.378.220	6%
CD-035-2022	MUNICIPIO DE FUNZA – ALCALDIA DE FUNZA	REALIZAR POR SU CUENTA Y RIESGO DE GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO "FUNZA MOVILIDAD INTELIGENTE EN LE MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA".	$1.850.000.000	8%
FDLSC-CD-353-2022	ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL RELACIONADOS CON TEMÁTICAS SOCIALES QUE IMPACTAN DIRECTAMENTE LA COMUNIDAD DE LA LOCALIDAD.	$732.516.009	7%
CI-124-2022	IDACO	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA EL APOYO LOGÍSTICO DEL ENCUENTRO DE PRESIDENTES DE ASOJUNTAS Y ORGANISMOS COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	$99.117.708	5%

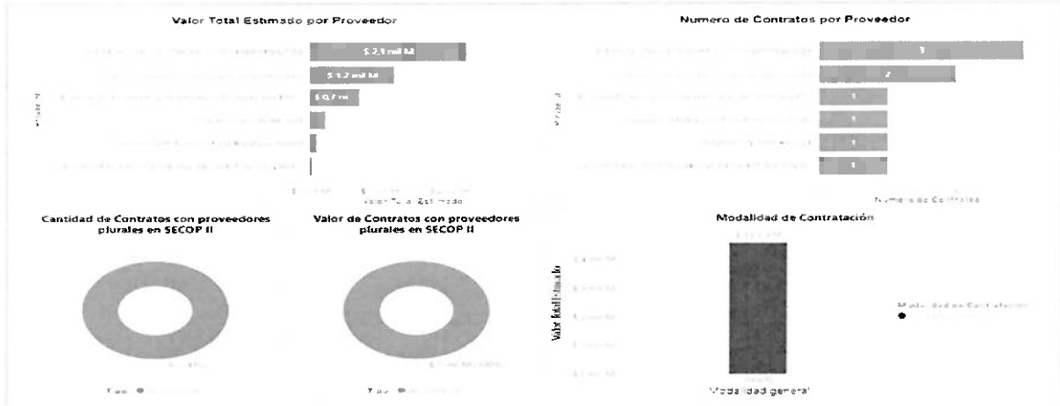
CDI-130-2023	IDACO	CONTRATAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA REALIZACIÓN DEL V ENCUENTRO COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	$462.000.000	5%
SP-CDCTI-001-2024	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO PARA EL PERIODO 2024-2028"	$370.000.000	6%
1639-2024	EPUXUA AVANZA E.I.C.E	GERENCIA INTEGRAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN SOACHA, CUNDIAMARCA.	$348.200.000	7%

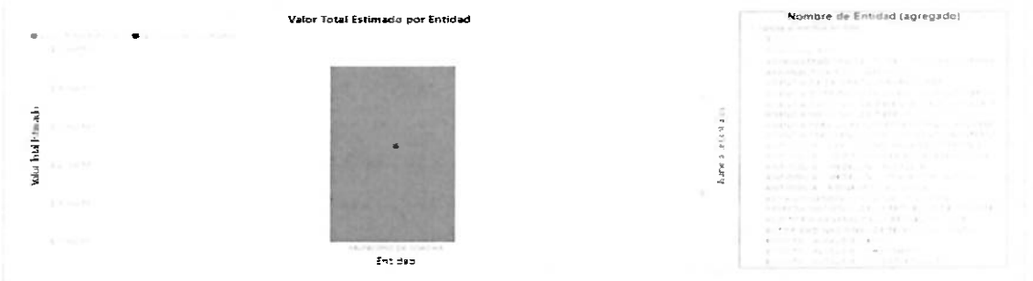
6.3.2. **Comportamiento de la oferta:**

De conformidad con lo establecido en el modelo de abastecimiento estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral de visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y Tienda Virtual Del Estado Colombiano - TVEC).









Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2023			2024			
Clasificación de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cambio
9313 - Ayuda y asistencia humanitaria	4	$ 3.402.970.000	70,68%							
9315 - Servicios de administración y financiación pública	1	$ 713.420.763	15,64%							
9314 - Servicios comunitarios y sociales	2	$ 358.999.900	6,68%				1	$ 37.600.000	0,82%	
9013 - Artes interpretativas				1	$ 89.840.000	2,19%				
Total	7	$ 4.425.008.728	96,99%	1	$ 89.840.000	2,19%	1	$ 37.600.000	0,82%	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP II, respecto a información o documentos de Proceso de los cuales la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (SMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ mercados.smae@colombiacompra.gov.co

Colombia Compra Eficiente

La secretaria de ambiente, minas, desarrollo rural y protección animal de Soacha evidencio que la información señalada es posible concluir que existen diversas entidades públicas que realizan la contratación a través de operación integral, la misma se contrata en su gran mayoría bajo la modalidad de contratación directa y que EPUXUA AVANZA E.I.C.E.M, es un proveedor de este servicio bajo la modalidad de contratación directa.

En cumplimiento de realizar un análisis del sector y del mercado, a través de solicitud física se solicitó a la Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA E.I.E.C., propuesta técnica y económica de la operación integral para la realización de las actividades de integración en el municipio de Soacha, entidad que

luego procedió para la prestación de servicios correspondiente, cotizando una cuota de operación del 7% más impuesto de IVA incluido.

Nota: cabe aclarar que las empresas que prestan sus servicios, en el Municipio de Soacha, dependen directamente de la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá.

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

La adquisición objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento, los siguientes segmentos:

Nombre	Segmento	Familia	Clase	Clasificación UNSPSC
Gerencia de Proyectos	80000000	80100000	801016000	80160000
Servicios de promoción cultural	93000000	93140000	993141700	93141702
Servicios de organización o administración de ferias	90000000	90150000	90151800	90151802
Servicios de entretenimientos	90000000	90150000	90150000	90150000
Gestión de eventos	80000000	80140000	80141600	80140000

6.4. ESTUDIO DEL MERCADO

Para el proyecto cuyo objeto es: GERENCIA INTEGRAL PARA CONMEMORAR Y CELEBRAR LA EXISTENCIA E IMPORTANCIA DEL CAMPESINADO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.

1. Cabe precisar, que el día 06 de agosto del año 2025 la Secretario de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal mediante oficio N° 1596 envío invitaciones económicas a FONDECUN y EPUXUA la cual fue recibida el mismo día.

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal

SAMDRPA. 1596

Soacha - Cundinamarca, 06 de agosto de 2025

Señores

FONDO DE DERARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN
Dr. GERMÁN ANDRÉS FUERTES CHAPARRO
Gerente General
fondecun@fondecun.gov.co

ASUNTO: Invitación formal a presentar propuesta económica para " GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN SOACHA, CUNDINAMARCA.".

Cordial saludo,

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**

GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN SOACHA, CUNDINAMARCA.

2. **ALCANCE DEL CONTRATO**

El alcance del objeto consiste en la implementación de una figura contractual que garantice una ejecución eficiente e inmediata del proyecto, abarcando un modelo integral que incluya asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero según sea necesario. Esto implica la gestión logística, coordinación y control requeridos para llevar a cabo el proyecto, así como las actividades necesarias para el manejo financiero de los recursos asignados. Este análisis conceptual se detallará explícitamente en las condiciones técnicas y los elementos involucrados en el proyecto.

De acuerdo con la anterior justificación, se solicita la cotización de la Gerencia Integral para el desarrollo del componente y condiciones descritos a continuación:

OBJETO
GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN SOACHA, CUNDINAMARCA.

La gerencia integral del proyecto liderará las etapas de planeación, ejecución y seguimiento teniendo en cuenta los aspectos técnicos, administrativos, financieros y demás que se requieran para la consecución de los objetivos misionales de la Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal, a través del despliegue y control de las acciones necesarias para dar alcance a las metas y proyectos trazados y de igual forma la implementación de los medios suficientes para asegurar la ejecución eficiente, el logro de las metas y el objeto establecido para la apropiación respectiva.

FONDECUN
Avenida Carrera 10 No 28 - 49 Piso 21
Radicado: EXT-20250806-003020
Fecha: 2025/08/25
Hora: 8:59 am
Folios: 1-16

Alcaldía de SOACHA | Secretaría de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal

SAMDRPA: 1596

Soacha - Cundinamarca, 06 de agosto de 2025

Señores:

EMPRESA PÚBLICA DE SOACHA - EPUXUA E.I.C.E
Dr. JAIR ANTONIO VARGAS CAMARAGO
Gerente General
contactenos@epuxua.gov.co

0 6 AGO 2025
4:00 pm

ASUNTO: Invitación formal a presentar propuesta económica para "GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN SOACHA, CUNDINAMARCA.".

Cordial saludo,

1. **OBJETO DEL CONTRATO.**

GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN SOACHA, CUNDINAMARCA.

2. **ALCANCE DEL CONTRATO**

El alcance del objeto consiste en la implementación de una figura contractual que garantice una ejecución eficiente e inmediata del proyecto, abarcando un modelo integral que incluya asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero según sea necesario. Esto implica la gestión logística, coordinación y control requeridos para llevar a cabo el proyecto, así como las actividades necesarias para el manejo financiero de los recursos asignados. Este análisis conceptual se detallará explícitamente en las condiciones técnicas y los elementos involucrados en el proyecto.

De acuerdo con la anterior justificación, se solicita la cotización de la Gerencia Integral para el desarrollo del componente y condiciones descritos a continuación:

OBJETO
GERENCIA INTEGRAL PARA REALIZAR LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN SOACHA, CUNDINAMARCA.

El 14 de agosto de 2025 se recibieron propuestas económicas para la gerencia del proyecto en la SAMDRPA por parte de FONDECUN y EPUXUA, por lo cual, la propuesta presentada por FONDECUN indica una cuota de gerencia del DOCE PORCIENTIO (12)% sin el IVA por un valor de CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($57.975.399) M/CTE. mientras que la propuesta en enviada por EPUXUA establece una cuota de gerencia del SIETE COMA CERO DOS PORCIENTO (7,02%) más el IVA por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($33.935.432) M/CTE., y por el valor de la BOLSA DE INVERSIÓN de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS UN PESOS ($ 449.192.901) M/CTE, por tal motivo se determinó que la opción más favorable para el desarrollo del evento de la conmemoración y celebración del campesinado de Soacha es la presentada por EPUXUA.

Por lo anterior, es posible definir que de acuerdo con los procesos anteriormente mencionados en el estudio del mercado que tienen características de gerencia integral similares de acuerdo con sus estudios previos, fichas técnicas y presupuestos oficiales para tender la necesidad, la secretaria de ambiente estableció un precio promedio de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($483.128.333) M/CTE, incluido IVA, con el fin de satisfacer la necesidad de la celebración del campesinado de Soacha.

Por lo anterior, se puede establecer que la mejor propuesta es por parte de EPUXUA por un valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($483.128.333) M/CTE.**

6. CARGAS TRIBUTARIAS.

El Municipio de Soacha deducirá del valor del acta de pago, las retenciones sobre impuestos y demás descuentos de ley, según sea el caso a través de la Secretaria de Hacienda:

DESCUENTOS ESTAMPILLAS Y RETENCIONES

CONCEPTO		RETEFUENTE	ADULTO MAYOR	PROCULTURA	TASA PRODEPORTE	RETEICA	RTEIVA/ SOBRE IVA FACTURADO	CONTRIBUCION ESPECIAL	RETEGARANTIA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	NO DECLARANTE	SEGÚN OBJETO	3%	NO APLICA	2%	SEGÚN ACTIVIDAD RUT	15%	NO APLICA	NO APLICA
	DECLARANTE								

Los proponentes serán responsables de informar e incluir en sus propuestas todo tributo, tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda del cual sea responsable, y el Municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

En todo caso corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

De acuerdo con lo anterior y a los antecedentes propios y de otras entidades, se concluye que:

Que al tratarse de una a GERENCIA INTEGRAL PARA CONMEMORAR Y CELEBRAR LA EXISTENCIA E IMPORTANCIA DEL CAMPESINADO DE SOACHA, CUNDINAMARCA, este se adelantará por la modalidad de **contratación directa - gerencia integral de proyectos** a MONTO AGOTABLE.

- Las entidades consultadas solicitan garantías como calidad del servicio, cumplimento del contrato.
- Que, de acuerdo con la contratación de otras entidades, el pago propuesto para la presente contratación se ajusta a las necesidades del proceso
- Que el valor estimado asciende a al presupuesto de suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE

($483.128.333) M/CTE, incluido Iva y otros impuestos y retenciones, con el cual se pretende satisfacer la necesidad determinada en el análisis de sector y del Estudio Previo.

7. Anexo

- ESTUDIOS PREVIOS
- ANEXO 2 FICHA TECNICA-DIA DEL CAMPESINO 2025
- ANEXO 3 - MATRIZ DEL RIESGO
- ANEXO 4 BANCO DE PROYECTOS.
- ANEXO 5 CDP DIA CAMPESINO

8. FIRMAS AUTORIZADAS

SEBASTIÁN ANDRÉS SOSA ACOSTA

Secretario de Ambiente, Minas, Desarrollo Rural y Protección Animal

Revisó: Juan Sebastián García Pérez – Director de Desarrollo Rural y Protección Animal

Elaboró: Elvis Adrián Bolívar – Profesional Contratista SAMDRPA CTO 1720-2025